

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 2

FECHA DE SOLICITUD Septiembre de 2024

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE	Juan Pablo Ramírez Otalvaro
CARGO	SECRETARIO DE MOVILIDAD
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
ASUNTO:	Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:	
TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO ☐	INVERSIÓN (*) ☒
NOMBRE DEL RUBRO	RUTA EN ACCION AL PROGRESO
CÓDIGO DEL RUBRO	EJE
	SECTOR TRANSPORTE
	PROGRAMA Seguridad de Transporte
	102. IMPLEMENTAR OCHO (8) ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN
	META LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	NOMBRE DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE CHIA
	CÓDIGO BPPIN 2024251750027

(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL		
OBJETO	PERFIL REQUERIDO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LOS ESTUDIOS INTEGRALES DE LA MOVILIDAD, DENTRO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE CHIA.	La Secretaría de Movilidad, requiere contratar una persona que reúna las siguientes características:	
	Requisito de estudio	Requisito de experiencia
	Profesional en ingeniería civil o ingeniería de transporte y vías, con tarjeta profesional vigente. Para acreditar dicho requisito deberá aportar los siguientes documentos: 1-Copia del diploma o acta de grado del pregrado Copia de la tarjeta profesional	El oferente deberá acreditar experiencia de 0 hasta 12 meses relacionada con asistencia y/o soporte en tránsito, movilidad y/o transporte (decreto 047 de 2024). La experiencia se deberá acreditar con la presentación de actas de terminación o liquidación de contratos o certificaciones.

OBLIGACIONES
1. Brindar acompañamiento técnico en la realización de los análisis de los aforos vehiculares que ejecutará la Secretaría de Movilidad, procesando la información de composición vehicular del municipio de Chía, variación del flujo de tráfico en periodos de 15 minutos, distribución del tráfico por movimiento en las principales intersecciones o puntos de mayor impacto, y generando un informe técnico con alternativas que posibiliten y optimicen la toma de decisiones en materia de tránsito, movilidad y seguridad vial en el Municipio de Chía, específicamente en los puntos críticos resultantes del análisis.
2. Apoyar técnicamente el levantamiento del inventario de señalización (vertical y horizontal) y dispositivos de control de tránsito en la intersección y sus accesos, generando el respectivo informe que dé cuenta del estado de la misma, georreferenciación, priorización de sectores y tramos por intervenir. Esta obligación se realizará de conformidad a las indicaciones que realice el supervisor del contrato.
3. Brindar acompañamiento en el desarrollo de estrategias para el mejoramiento de la movilidad, generando alternativas aplicables y realizables en el corto y mediano plazo, cuya finalidad sea disminuir los tiempos de recorrido del tráfico u optimizar los tiempos de recorrido del municipio de Chía.
4. Realizar el apoyo en la estructuración del presupuesto y condiciones técnicas de los procesos contractuales que cuya finalidad sea en apoyar o fortalecer el plan local de seguridad vial.
5. Elaborar informes con el análisis técnico a fin al perfil profesional en relación a la necesidad de mejoramiento, cambio, reestructuración en materia de infraestructura vial, dispositivos e hitos viales, señalización y urbanismo táctico en los puntos críticos de siniestralidad.
6. Proyectar respuesta a los requerimientos presentados a la Secretaría de Movilidad, sobre temas asociados al tránsito y transporte. Esta obligación se realizará de conformidad a las indicaciones que realice el supervisor del contrato.
7. Realizar visitas de campo a los puntos críticos identificados por el observatorio de movilidad, que le permitan establecer las necesidades en materia de infraestructura vial, dispositivos e hitos viales y señalización, en los lugares referenciados.
8. Realizar y/o apoyar el levantamiento del Inventario vial del Municipio, conforme a los criterios técnicos de categorización y a la metodología para el reporte de información expedidas por el ministerio de transporte mediante resoluciones 411 y 412 del 26 de febrero del año 2020.

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD
En mi calidad de secretario de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:
Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría de Movilidad, requiere contar con el apoyo de un profesional idóneo para que desde su conocimiento y saber profesional, busque estrategias para el mejoramiento del tránsito en el municipio y adicionalmente apoye en los temas técnicos de transporte que se necesite el refuerzo de su conocimiento.
Se debe reforzar el observatorio, toda vez que no se cuenta con personal experto e idóneo que realice las gráficas, análisis de datos del observatorio de movilidad, Georreferenciación de los datos reportados por los agentes de tránsito y policías de carretera, apoyar en la alimentación de los sistemas de información (Softwares) que posee la secretaria de movilidad, para captura y análisis de datos que se manejan en el observatorio de movilidad. Esto permitirá mejorar los reportes que realiza la Secretaría de Movilidad y este profesional deberá con esa información buscar estrategias para disminuir el 10% de la siniestralidad del municipio de Chía.
Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría de Movilidad, requiere contar con el apoyo de un ingeniero, para fortalecer al observatorio de movilidad y apoyar en la implementación de las actividades del plan local de seguridad vial, teniendo en cuenta que desde su idoneidad puede apoyar a buscar estrategias y deberá apoyar al observatorio, en el manejo de softwares especializados y estadísticas.
Que, por lo anteriormente referido, se hace necesario celebrar el contrato de <i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO TÉCNICO EN LOS ESTUDIOS INTEGRALES DE LA MOVILIDAD, DENTRO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL</i>

Cordialmente,

JUAN PABLO RAMÍREZ OTALVARO

NOMBRE



FIRMA

EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE FUNCIÓN PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHÍA

CERTIFICA QUE

La Secretaría de movilidad presentó solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global, para adelantar el proceso de contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, con base en el siguiente perfil técnico y/o profesional:

OBJETO	PERFIL REQUERIDO				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LOS ESTUDIOS INTEGRALES DE LA MOVILIDAD, DENTRO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE CHIA.	La Secretaría de Movilidad, requiere contratar una persona que reúna las siguientes características:				
	<table><tr><th>Requisito de estudio</th><th>Requisito de experiencia</th></tr><tr><td>Profesional en ingeniería civil o ingeniería de transporte y vías, con tarjeta profesional vigente. Para acreditar dicho requisito deberá aportar los siguientes documentos: 1. Copia del diploma o acta de grado del pregrado Copia de la tarjeta profesional 2. Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios. </td><td>El oferente deberá acreditar experiencia de 0 hasta 12 meses relacionada con asistencia y/o soporte en tránsito, movilidad y/o transporte (decreto 047 de 2024). La experiencia se deberá acreditar con la presentación de actas de terminación o liquidación de contratos o certificaciones.</td></tr></table>	Requisito de estudio	Requisito de experiencia	Profesional en ingeniería civil o ingeniería de transporte y vías, con tarjeta profesional vigente. Para acreditar dicho requisito deberá aportar los siguientes documentos: 1. Copia del diploma o acta de grado del pregrado Copia de la tarjeta profesional 2. Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios.	El oferente deberá acreditar experiencia de 0 hasta 12 meses relacionada con asistencia y/o soporte en tránsito, movilidad y/o transporte (decreto 047 de 2024). La experiencia se deberá acreditar con la presentación de actas de terminación o liquidación de contratos o certificaciones.
	Requisito de estudio	Requisito de experiencia			
	Profesional en ingeniería civil o ingeniería de transporte y vías, con tarjeta profesional vigente. Para acreditar dicho requisito deberá aportar los siguientes documentos: 1. Copia del diploma o acta de grado del pregrado Copia de la tarjeta profesional 2. Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios.	El oferente deberá acreditar experiencia de 0 hasta 12 meses relacionada con asistencia y/o soporte en tránsito, movilidad y/o transporte (decreto 047 de 2024). La experiencia se deberá acreditar con la presentación de actas de terminación o liquidación de contratos o certificaciones.			
	Para el presente perfil podrán ser aplicadas las equivalencias que se consagran en el parágrafo 4 del artículo 1 del Decreto 047 del 09 de enero de 2024.				

OBLIGACIONES
1. Brindar acompañamiento técnico en la realización de los análisis de los aforos vehiculares que ejecutará la Secretaría de Movilidad, procesando la información de composición vehicular del municipio de Chía, variación del flujo de tráfico en periodos de 15 minutos, distribución del tráfico por movimiento en las principales intersecciones o puntos de mayor impacto, y generando un informe técnico con alternativas que posibiliten y optimicen la toma de decisiones en materia de tránsito, movilidad y seguridad vial en el Municipio de Chía, específicamente en los puntos críticos resultantes del análisis. 2. Apoyar técnicamente el levantamiento del inventario de señalización (vertical y horizontal) y dispositivos de control de tránsito en la intersección y sus accesos, generando el respectivo informe que dé cuenta del estado de la misma, georreferenciación, priorización de sectores y tramos por intervenir. Esta obligación se realizará de conformidad a las indicaciones que realice el supervisor del contrato. 3. Brindar acompañamiento en el desarrollo de estrategias para el mejoramiento de la movilidad, generando alternativas aplicables y realizables en el corto y mediano plazo, cuya finalidad sea disminuir los tiempos de recorrido del tráfico u optimizar los tiempos de recorrido del municipio de Chía. 4. Realizar el apoyo en la estructuración del presupuesto y condiciones técnicas de los procesos contractuales que cuya finalidad sea en apoyar o fortalecer el plan local de seguridad vial. 5. Elaborar informes con el análisis técnico a fin al perfil profesional en relación a la necesidad de mejoramiento, cambio, reestructuración en materia de infraestructura vial, dispositivos e hitos viales, señalización y urbanismo táctico en los puntos críticos de siniestralidad. 6. Proyectar respuesta a los requerimientos presentados a la Secretaría de Movilidad, sobre temas asociados al tránsito y transporte. Esta obligación se realizará de conformidad a las indicaciones que realice el supervisor del contrato. 7. Realizar visitas de campo a los puntos críticos identificados por el observatorio de movilidad, que le permitan establecer las necesidades en materia de infraestructura vial, dispositivos e hitos viales y señalización, en los lugares referenciados. 8. Realizar y/o apoyar el levantamiento del Inventario vial del Municipio, conforme a los criterios técnicos de categorización y a la metodología para el reporte de información expedidas por el ministerio de transporte mediante resoluciones 411 y 412 del 26 de febrero del año 2020.

Teniendo en consideración el objeto contractual, las obligaciones y el perfil requerido y previa revisión de los empleos que conforman la planta global de personal, así como los manuales específicos de funciones y competencias laborales, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la Alcaldía de Chía, debido a:

